

## CONTRATO DE SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE MINERAL DEL MONTE, HGO., A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2019, SE ENCUENTRAN PRESENTES, POR PARTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO., REPRESENTADA POR EL C. **JAIME SOTO JARILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA ARRENDADOR Y POR LA OTRA PARTE LA C. **MARÍA TERESA DE JESÚS BAENA SÁNCHEZ**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA CONTRATADO.

## CLAUSULAS

1.- AMBAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE SE OSTENTAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DEL MONTE, HGO. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 39 FRACCIÓN 51 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N DE ESTE MUNICIPIO.

3.- EL C. **MARÍA TERESA DE JESÚS BAENA SÁNCHEZ**, CUENTA CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C.: **BNSNTR901015**, NÚM. DE CEDULA PROFESIONAL **8545234**, CON DOMICILIO EN LOC. **PAILA S/N. LOC. PAILA C.P. 43350, MEZTITLAN, HIDALGO**.

4. -EL CONTRATADO C. **MARÍA TEREA DE JESÚS BAENA SÁNCHEZ**, SE COMPROMETE A DAR SERVICIO DE CORRECCIÓN LEGISLATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., POR EL PERIODO DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2019.

5. - EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$9,011.16 (NUEVE MIL ONCE PESOS 16/100 M. N.)**, EL PAGO SE REALIZARA AL TERMINAR EL SERVICIO.

6. - EL CONTRATANTE SE OBLIGA A CUBRIR EL PAGO POR MEDIO DE CHEQUE Y/O TRANSFERENCIA, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO ANTES MENCIONADO, REALIZANDO EL PAGO AL TERMINO DEL SERVICIO.

7.-EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN LAS PARTES A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCERLOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

8. - AMBAS PARTES FIRMAN AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA PRESIÓN, DOLO O MALA FE.



CONTRATANTE

2020  
C. JAIME SOTO JARILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL 2020

CONTRATADO

*[Handwritten signature]*  
C.MA.TERESA DE JESÚS BAENA SÁNCHEZ

TESTIGO

*[Handwritten signature]*  
L.C. GABRIEL CHÁVEZ GONZÁLEZ  
TESORERO MUNICIPAL



2016 - 2020